



FEDERACIÓN DEPORTIVA  
NACIONAL DE TIRO  
G U A T E M A L A

Oficio N.º. 181-2021-UIP-FEDENATIR  
Guatemala, mes de Diciembre de 2021


A QUIEN INTERESE:


Por este medio se hace constar que la Federación Deportiva Nacional de Tiro cumple con el Decreto Número 57/2008, artículo 6, Sujetos Obligados.

Derivado de lo anterior y en relación al capítulo segundo, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, artículo 10 Información Pública de Oficio, los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible en todo momento de acuerdo a sus funciones y a disposiciones de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

Por lo anterior el **NUMERAL 24** en caso de las entidades públicas a nivel internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras o contrataciones que realicen con dichos fondos; se informa que dicho numeral **“NO APLICA” PARA FEDERACIÓN NACIONAL DE TIRO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Atentamente,

  
Sandra Gómez Estrada  
Encargada de Información Pública  
Federación Nacional de Tiro



Página: <https://www.fedenatir.org>  
Correo: [info@fedenatir.org](mailto:info@fedenatir.org)

Oficinas centrales 26 Calle 9-31 zona 5, Palacio de los Deportes,  
2do. Nivel • Tels: 2296-0080 / 2296-0081

Polígono de Tiro Víctor Manuel Castellanos 4a. avenida 10-96  
zona 8 de Mixco Baicones de San Cristóbal III • Tel: 2293-1513